

## TRABAJOS DE REVISION

### CATEDRA DE FARMACIA GALENICA Y TECNICA PROFESIONAL Y LEGISLACION

Prof. Dr. José M.ª Suñé y Arbussa

#### **¿Cosmetología o Dermofarmacia?**

Juan Oliver Verd.

Desde la más remota antigüedad el hombre ha considerado la piel como vía de absorción idónea para la curación sintomática y etiológica de sus enfermedades. Bajo el reinado de TUT ANKH AMEN, en el año 1375 antes de Jesucristo, la grasa de oca era un remedio externo muy popular contra el dolor de cabeza y las grasas de hipopótamo, de cocodrilo, de serpiente y de otros animales eran también remedios indiscutibles. En China, SHEN NUNG, médico reputado (año 515 antes de J. C.) empleaba la grasa de oca para los mismos fines; más tarde los ceratos (el de GALENO se menciona aún hoy), los ungüentos y las pomadas han servido de remedios activos a muchas enfermedades.

De antiguo también el hombre ha procurado el cuidado de su piel tratándola con delicadeza con el fin de gozar de un cutis sano que, por el mero hecho de estar en perfectas condiciones fisiológicas, es estético y bello. Tal vez sea en la ciencia cosmética donde más se confunden y yuxtaponen los conceptos de salud y de belleza ya que es bello lo que nos agrada y jamás serán hermosos ni gustarán unos ojos, unos dientes o una piel que adolezcan de enfermedad. De ello deducimos que la Cosmética, disciplina que según BONADEO "tiene por objeto el estudio de los preparados apropiados para el cuidado y conservación de la belleza del cuerpo humano", ha de conseguir primeramente la salud de éste, salud que depende del cumplimiento estricto de los equilibrios físicos, físico-químicos y químicos establecidos entre un sinnúmero de sustancias primarias que, dotadas de vida y armónicamente coordinadas constituyen las unidades vitales de esta hermosísima obra divina que es el organismo humano.

De aquí que todo cosmético, aparte de tener que cumplir una función higiénica y otra estética, que consideramos secundarias, ha de procurar además conservar el estado de los tejidos en las mejores condiciones anatómicas y funcionales, para lo cual ha de asegurar preferentemente y restablecer si se ha perdido, el equilibrio de las funciones orgánicas, porque sin este requisito no podrá ejercer su función primaria.

Cosmetología y Cosmética Química se ha llamado a esta moderna ciencia. Las profesiones médica y farmacéutica no se mantuvieron indiferentes ante esta apropiación y así hoy se observa una pujante corriente hacia una cosmetología formal cuyo fin esencial "és conseguir un efecto artístico por ocultación de defectos, manteniendo y conservando los dones naturales" (1) y que con mucho tino y exquisita propiedad fue bautizada por los farmacéuticos franceses con el nombre de DERMOFARMACIA.

Quede bien sentado que no pretendemos romper una lanza en pro de un exclusivismo profesional, que reputamos arcaico, para la preparación y dispensación de los productos cosméticos; pero sí insinuamos que clama al cielo el que se permita preparar una fórmula cosmética a manos profanas o ignorantes e incluso, tal vez, desaprensivas cuando su aplicación puede afectar a la integridad, siquiera sea, de una sola célula viviente. Si apuntamos la conveniencia de la creación de un organismo que como la "FOOD AND DRUGS ADMINISTRATION" americana se encargue en España de regular la elaboración de todo cosmético nuevo y de ensayar su inocuidad antes de ponerlo a la venta. Si abogamos para que se obligue a los preparadores de productos cosméticos a que cumplan con todos los requisitos que, en cuanto a registro, exige la vigente legislación a las especialidades farmacéuticas, incluido el de consignar la fórmula en los envases para orientación de quienes los dispensen y a que cada Laboratorio tenga un Director Técnico que avale y se responsabilice del preparado que lanza al mercado como especialidad. Si deseamos, por obvios motivos de salud pública, el que no se permita a cualquier persona, con o sin título universitario, preparar o dispensar una especialidad cosmética. Para estos preparados la vigente legislación sólo exige su registro en Sanidad...

En España, para atajar esta ilógica postura, desde hace años laboran entidades y prestigiosos farmacéuticos. Por ser de los primeros mencionemos sólo al Prof. GONZÁLEZ CARRERÓ, farmacéutico y

Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela. Los Colegios Farmacéuticos día a día van revalorizando esta rama de la profesión y así el de Valencia, el de La Coruña, los de Lugo y Pontevedra conjuntamente, el de Madrid, el de Barcelona y el de Granada han organizado cursillos dermofarmacéuticos para sus colegiados. La Universidad en su servicio directivo de la Sociedad, que le es inherente, se expresa también en este sentido y así, decidida a formar profesionales idóneos, organiza Cursos Monográficos de Doctorado sobre Dermofarmacia en sus Facultades de Farmacia. En esa de Granada nos cupo el inmerecido honor de colaborar en un tema de esta nueva ciencia, tan farmacéutica, tema que en su día fue considerado por un Catedrático del prestigio del Prof. SUÑE ARBUSSA de suficiente fuste como para ser presentado a la aprobación de la Junta de Facultad como Tesis Doctoral y ésta así lo ratificó al dar su aprobación y consentimiento.

En el extranjero, Centros de enseñanza de Farmacia hacen figurar en sus cuadros lectivos cursos de Dermofarmacia destinados a capacitar a sus profesionales. Tales son, por ejemplo, los sostenidos en la Chelsea Polytechnic de Londres, así como el Curso de Cosmética que exclusivamente para farmacéuticos y con un carácter técnico-práctico se estableció en el año 1940 en la Universidad Norteamericana de Nebraska, además de otros organizados por centros profesionales Norteamericanos (2).

En pro de este movimiento hacia la Dermofarmacia queremos aportar nuestro grano de arena y exponer al profesional universitario, farmacéutico o no, unas consideraciones que juzgamos oportunas: Si bien es cierto, como indica COTTE, que en Dermofarmacia el uso de los excipientes es esencial y que el preparado cosmético no es más que un excipiente en el sentido farmacéutico de la palabra (3),\* también es verdad lo que afirma otro cosmetólogo, GATTEFOSSÉ, que "si se aplica sobre la piel una crema que contenga una cierta cantidad de glicerina, no pura y viscosa, sino suficientemente diluída para que sea isotónica con los líquidos contenidos en las células, se comprueba al punto que éstas se hinchan al aumentar la presión osmótica interna. La piel se distiende y queda más tersa" (4). La glicerina y los componentes de la crema, a pesar de ser sólo excipientes han ejercido una acción intracelular. Este hecho es lo que queremos destacar para reforzar nuestra argumentación, prescindiendo de consideraciones de tonicidad que aquí no hacen al caso. Ejemplos distintos y a

este respecto más ilustrativos son las reacciones alérgicas que se presentan al aplicar determinados excipientes, como sucede con lanolinas americanas con elevado porcentaje de cloro procedente de su refinación y no hablemos de las producidas por colorantes, antioxidantes, antifermentos, hasta hoy legalmente incontrolados y presentes en la mayoría de fórmulas cosméticas. Si a esto añadimos que muchos de los modernos preparados cosméticos (a juzgar por la propaganda que de ellos hacen sus firmas preparadoras) contienen sustancias medicamentosas de actividad tan reconocida como la de los extractos hormonales y tisulares, hidrolizados de proteínas, vitaminas, sales de cerio, etc., hemos de concluir que un buen cosmólogo ha de entender de Anatomía, Fisiología, Bioquímica, Farmacología, Farmacoterapia, Patología General y Especial, Dermatología y finalmente Técnica cosmética, que encaja perfectamente y en nada se diferencia de nuestra Farmacia Galénica General, que enseña la tecnología de los preparados y de la Farmacia Galénica Especial, que viene a ser un compendio sucinto de todas aquellas mencionadas ciencias. ¿Cómo puede la legislación dejar sin control y abandonar en manos profanas y sin formación una ciencia tan extensa y trascendente?. A lo dicho añadimos que los productos cosméticos, por aplicarse en zonas anatómicas vivas, se deben preparar con espíritu farmacéutico, a saber: con conciencia, ciencia, responsabilidad y suficiente pulcritud, tal y como debe hacerse con todo producto, medicamentoso o no, destinado a conseguir la salud o si esto no es factible, cuanto menos la mitigación de un dolor o la ocultación de un defecto en un ser viviente.

Es ilógico, por tanto, que a la cosmética no se le controle el uso de derivados del mercurio, por ejemplo, cuando la Ley exige al Farmacéutico el no sobrepasar unos máximos y obliga a la Universidad a enseñar la incompatibilidad existente entre una sal mercuriosa y un oxidante por el trastorno grave que puede ocasionar su paso a sal mercúrica. Más ilógico es, si cabe, el permitir la dispensación de productos cosméticos con absoluta libertad. La salud es un don demasiado precioso para tomarla como juego de niños y el dispensador de productos cosméticos debe poseer ciencia suficiente para *dispensar orientando*. Su formación científica debe permitirle conocer si el producto cosmético que dispensa responde satisfactoriamente a los ensayos químicos y galénicos de la forma farmacéutica a que corresponde. Por otra parte, conocida la fórmula, debe saber las acciones farmacológicas, dosis adecuadas e incompatibilidades medicamentosas y farma-

céuticas de cada uno de los componentes, porque su misión social repetimos es *dispensar orientando*. A nuestro entender a estas exigencias lógicas y nunca exageradas cuando se trata de salvaguardar la salud pública, sólo responde satisfactoriamente la carrera de Farmacia. Ciencia suficiente la posee el farmacéutico que ha conseguido un título universitario después de demostrar su idoneidad en las 29 asignaturas que constituyen su carrera y que cual pirámide científica asienta sus cimientos sobre una base física, química, biológica y de ciencias naturales; pirámide que se va elevando y completando a lo largo de seis cursos para converger en la cúspide y nutrir las disciplinas galénicas que son el resumen, la esencia y distintivo de nuestra profesión.

Consideraciones como las expuestas confirman la feliz y oportuna elección de la voz **DERMOFARMACIA** para designar esta moderna ciencia y puestos en un terreno totalmente objetivo hemos de concluir que es el farmacéutico el universitario más idóneo, por su ciencia y misión social, para preparar y sobre todo dispensar los productos cosméticos, ya que éstos entran, mucho más que otras actividades que actualmente ejerce, dentro del terreno profesional al que su título le faculta.

#### BIBLIOGRAFIA

- (1) CREUS, F.: Diez lecciones de dermofarmacia.—Valencia 1963, pág. 7.
- (2) GONZALEZ CARRERO, J. *Medicamenta*, II, 39 (1949).
- (3) COTTE, J. *Schweiz. Apoth. Ztg. Ve.*, 543 (1957).
- (4) GATTEFOSSE, R. M. *Productos de belleza*. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1947, pág. 11.